SECRETARIA PLANIFICACION Y PROGRAMACION SEGEPLAN

LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

ACTA No. 06-2009

En la ciudad de Guatemala, el quince (15) de mayo de dos mil nueve (2009), siendo las quince horas en el salón Madrid del cuarto nivel del Edificio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, ubicada en la novena calle diez guión cuarenta y cuatro de la zona uno, se constituye la Comisión Específica Encargada de Realizar el Cálculo Matemático para la Distribución de la Asignación Constitucional a las Municipalidades, en adelante denominada "la Comisión" a efecto de celebrar la **Sesión Ordinaria**, para tratar asuntos relacionados con la aplicación del Cálculo Matemático del Situado Constitucional designado a las Municipalidades, para el presente año. Para el efecto se encuentran presentes los siguientes miembros integrantes de la Comisión: Doctora Karin Slowing Umaña, y Licenciada Vivian Lemus, Secretaria y Subsecretaria respectivamente de SEGEPLAN, Licenciado Edwin Martínez Cameros, Director de la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas; Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades ANAM, Saturnino Figueroa Pérez, Presidente de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas –AGAAI-, además se encuentran presentes la Licenciada Beatriz Eugenia Sandoval de García, Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, quien actúa como Secretaria de la Comisión, el licenciado Mario Pivaral, asesor de Despacho y Licenciado José Gustavo Arévalo Henríquez, subdirector de la Dirección Técnica del Presupuesto, Danilo Madrazo Vicepresidente de ANAM, y la licenciada Pamela del Cid, asesora de la ANAM. Los comparecientes hacen constar lo siguiente: **PRIMERO:** Habiéndose establecido el quórum respectivo se da por iniciada la sesión, sometiéndose a consideración los siguientes puntos de agenda: 1. Palabras de bienvenida a cargo de la Licenciada Vivian Lemus. 2. Hacer de conocimiento de la Comisión sobre información enviada por INFOM, TSE, INE, para la elaboración del cálculo matemático para el ejercicio fiscal 2009. 3. Informar sobre respuesta enviada por la Contraloría General de Cuentas. 4. Presentación y aprobación del cálculo matemático por los miembros de la Comisión. 5. Aprobación y firma de las actas anteriores. 6. Asuntos Varios. Los presentes están de acuerdo con la agenda, por lo que **RESUELVEN:** Aprobarla. **SEGUNDO:** Se hace entrega a los miembros de la Comisión de la información enviada tanto por el Instituto Nacional de Estadística, INE, Tribunal Supremo Electoral, -TSE- y el Instituto Nacional de Fomento Municipal –NFOM-; la cual sirve de base para la elaboración del cálculo

Imp. y Lit. **Santa Isabel** ① 2212257 al 59 • *Nit.: 2329434-5*
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS NUMERO Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01/04/97.
ENV. F. 4-ASCC 1577 • 251/02 DE FECHA 10/07/2002 • CUENTA SI-9 • 100 UNIDADES NUM. DEL 001 AL 100

matemático para el ejercicio fiscal dos mil nueve. La Comisión hace constar que con fecha veintisiete de abril de dos mil nueve, mediante Oficio DAJ-42-2009, la Secretaria en funciones Delfina Mux Caná, de SEGEPLAN, solicitó al señor Contralor General de Cuentas que previo a la realización del cálculo matemático para el Situado Constitucional, fuera verificada por la Contraloría de Cuentas, la información que envió el INFOM a la Comisión tanto con los ingresos de las Municipalidades reportados por el SIAF, como los ingresos ordinarios reportados por los mismos Alcaldes, en virtud de existir incongruencia en estos datos; en ese sentido, con fecha ocho de mayo del año en curso, mediante oficio A-260-2009, el señor Contralor Carlos Enrique Mencos Morales, Contralor General de Cuentas, envió información de ingresos municipales indicando que esa información no había sido verificada por la Contraloría y que la misma constituye un apoyo para la Comisión; además indica que la información enviada por la Comisión Encargada de la Recepción y Traslado de los Ingresos Ordinarios para el Cálculo de la Asignación Constitucional, difiere de los reportes generados por el SIAF. Al respecto los miembros de la Comisión tienen por hecho que es de amplio conocimiento de la Contraloría, que hay diferencia entre los ingresos indicados por los señores Alcaldes, en tal virtud, se considera que la Contraloría General de Cuentas deberá tomar las acciones legales que correspondan. Con base a lo anterior, la Comisión, **RESUELVE: a)** Que con fundamento en lo que establecen los artículos del 119 al 122 del Código Municipal, aprobar el cálculo matemático del Situado Constitucional para las municipalidades, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil nueve, el cual forma parte de la presente acta, tomando como base la cantidad de dos mil trescientos treinta y seis millones novecientos treinta y nueve mil un quetzales (Q2,336.939,001.00), equivalente al diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios, contenido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve, establecido en el Decreto 72-2008, y con base en la información presentada por el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto Nacional de Fomento Municipal y Tribunal Supremo Electoral, el cual se debe distribuir entre las trescientos treinta y tres municipalidades del país, que hayan cumplido con los requerimientos legales de conformidad con la ley. El Director de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, hace constar que el Situado Constitucional asignado a cada municipalidad podría verse afectado por cuestiones de baja en la recaudación tributaria; por lo que amparados en lo que establece el artículo 28 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Ministerio de Finanzas Públicas, realizará los

Imp. y Lit. **Santa Isabel** ① 2212257 al 59 • *Nit.: 2329434-5*
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS NUMERO Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01/04/97.
ENV. F. 4-ASCC 1577 • 251/02 DE FECHA 10/07/2002 • CUENTA SI-9 • 100 UNIDADES NUM. DEL 001 AL 100

SECRETARIA PLANIFICACION Y PROGRAMACION SEGEPLAN

LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

desembolsos en función de la disponibilidad existente. **b)** Con respecto a las quince municipalidades que no reportaron sus ingresos ordinarios, se acuerda que para el cálculo que les corresponde se colocará valor cero, como ingresos ordinarios, tal como reporta el INFOM; tomándose solamente para el cálculo, el dato del INE y TSE, siendo estas: el municipio de Morazán, departamento de El Progreso, el municipio de Concepción, departamento de Sololá, el municipio de Cuyotenango departamento de Suchitepéquez, el municipio de El Asintal, departamento de Retalhuleu, el municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, los Municipios de Zaculpapa y Joyabaj, departamento de Quiché, los municipios de San Miguel Chicaj y Rabinal, del departamento de Baja Verapaz, los municipios de Tucurú, San Juan Chamelco y Lanquín del departamento Alta Verapaz, el municipio de El Estor del departamento de Izabal; y los municipios de San Juan Ermita y Quetzaltepeque, del departamento de Chiquimula, **c)** Que en virtud de la incongruencia de los ingresos ordinarios reportados por los señores alcaldes a través del INFOM; y los ingresos ordinarios reportados a través del SIAF, se remita copia del cálculo matemático aprobado para el ejercicio fiscal dos mil nueve, nuevamente a la Contraloría General de Cuentas, para que actúe de conformidad con la ley; además que se remita a las siguientes Comisiones del Congreso de la República: de Finazas, Asuntos Municipales, de Probidad, al Presidente del Congreso; asi como, a todas las bancadas del Congreso de la República y principalmente al Señor Presidente de la República. **d)** Proceder a la publicación del Cálculo Matemático del Situado Constitucional, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil nueve, de conformidad con lo que establece el Código Municipal. **TERCERO**: No hay puntos varios. **CUARTO. Cierre.** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas más tarde de su inicio, firmándola los miembros de la Comisión y la Infrascrita Secretaria, constituye parte del acta, como anexo, los documentos base para la formulación del cálculo.

Karin Slowing Umaña

SECRETARIA PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LA PRESIDENCIA

Edwin Martínez Camerps

Alberto Reyes Aguilar

Saturnino Figueroa Pérez

Imp. y Lit. **Santa Isabel** ① 2212257 al 59 • *Nit.: 2329434-5*
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS NUMERO Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01/04/97.
ENV. F. 4-ASCC 1577 • 251/02 DE FECHA 10/07/2002 • CUENTA SI-9 • 100 UNIDADES NUM. DEL 001 AL 100